



**CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SIN LOTES. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. *Mejora de la Infraestructura Eléctrica de las redes de Alumbrado Público Exterior.***

**DECRETO CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE RECURSO CONTRA DECLARACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de ***Mejora de la Infraestructura Eléctrica de las redes de Alumbrado Público Exterior*** y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.1 del Pliego Regulador.

Visto que la Mesa de Contratación en su sesión de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés requirió a las empresas **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. y PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.** para que en un plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Visto que con fecha catorce de marzo la empresa **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** presentó escrito de alegaciones contra la declaración de la Mesa de existencia de ofertas anormalmente bajas al no haberse aplicado bien en su determinación los criterios del PCAP, esta Presidencia **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar a la Mesa de Contratación, para el próximo día **20 DE MARZO, a las 12:00 horas**, para la calificación del recurso interpuesto por la empresa **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** contra la declaración de la Mesa de existencia de ofertas anormalmente bajas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Decreto en el perfil del contratante, indicando que la reunión de la Mesa de Contratación, se celebrará en el Salón Plenos de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Urbano Plaza Moreno

**EL SECRETARIO,**

Jesús González Chaparro

